

Esta guía no reglamentaria tiene como propósito proporcionar a los profesionales de la educación especial y a los padres una guía de referencia para el proceso Child Find (Detección de Casos). El objetivo de esta guía es ayudar a los profesionales de educación especial y a los padres a comprender mejor el proceso de localización, identificación y evaluación de niños con discapacidades que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados.

¿Qué es Child Find (Detección de Casos)?

De acuerdo con las Reglamentaciones Administrativas de Kentucky (KAR), [707 KAR 1:300](#), y el Código de Reglamentos Federales, [34 CFR 300.111](#), Child Find (Detección de Casos) es el proceso mediante el cual las agencias educativas locales (LEA) deben localizar, identificar y evaluar a todos los niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los 21 años de edad, que puedan requerir servicios tempranos de educación especial y servicios relacionados. Este proceso incluye a los niños que:

- Tienen entre 3 y 21 años de edad;
- Asisten o no a la escuela;
- Avanzan de un grado al siguiente;
- Residen en un hogar, centro o residencia dentro de los límites geográficos de la LEA;
- Están matriculados por sus padres en una escuela privada, reciben educación en el hogar o asisten a una escuela virtual;
- Son niños en hogares de crianza o menores bajo tutela del estado;
- Son niños con alta movilidad, migrantes o sin hogar; y
- Se encuentran internados en un centro de detención juvenil, una cárcel local o una cárcel regional.

Fundamento para Child Find (Detección de Casos)

- Se considera que una LEA tiene conocimiento de que un niño es un niño con una discapacidad si:
 - El padre del niño ha expresado, por escrito o verbalmente, a personal de la LEA o al maestro del niño su preocupación de que el niño necesita educación especial y servicios relacionados;
 - El padre ha solicitado una evaluación; o
 - Un maestro del niño u otro miembro del personal de la LEA ha expresado directamente al Director de Educación Especial (DoSE) o a otro administrador preocupaciones acerca de un patrón de desempeño o conducta. [[707 KAR 1:340, Sección 17\(1\)](#)]

- Se considera que una LEA no tiene conocimiento de que un niño es un niño con una discapacidad si, después de recibir información de que el niño podría tener una discapacidad:
 - La LEA ha realizado una evaluación y ha determinado que el niño no tiene una discapacidad;
 - La LEA determinó que era necesaria una evaluación y se notificó a los padres dichas determinaciones; o
 - Los padres se negaron a otorgar su consentimiento para una evaluación o rechazaron los servicios iniciales para el niño. [[707 KAR 1:340, Sección 17\(2\)](#)]

¿Quién es responsable de Child Find (Detección de Casos)?

- «El distrito de residencia del estudiante es responsable de Child Find (Detección de Casos) ([707 KAR 1:300, Sección 1](#))». Cuando un estudiante se inscribe como alumno no residente en un distrito, ese distrito receptor pasa a ser el distrito de residencia del estudiante durante el período de inscripción establecido por la política del distrito local y asume la responsabilidad de Child Find (Detección de Casos). «Si un estudiante completa un período de inscripción y no vuelve a inscribirse como alumno no residente, la responsabilidad de Child Find (Detección de Casos) regresa al distrito en el que reside el niño [[Políticas de matriculación de alumnos no residentes y alumnos con discapacidad](#)]».
- Una LEA en cuya jurisdicción se encuentra una escuela privada debe determinar la cantidad de niños con discapacidades que asisten a escuelas privadas dentro de la LEA mediante la realización de un proceso Child Find (Detección de Casos) exhaustivo y completo para los niños matriculados por sus padres en escuelas privadas. [[Preguntas frecuentes - Generalidades relacionadas con las escuelas no públicas \(Office of Non-Public Education, agosto de 2019\)](#)]

¿Cuáles son las responsabilidades de la LEA en relación con Child Find (Detección de Casos)?

- Garantizar una transición fluida y eficaz del programa de intervención temprana al preescolar [707 KAR 1:300, Sección 1\(2\)](#);
- Participar en conferencias de planificación de la transición para niños en edad preescolar con discapacidades que reciben servicios de programas de intervención temprana [\[707 KAR 1:300, Sección 1\(3\)\]](#);
- Implementar servicios de intervención temprana a los niños desde jardín de infantes hasta el 12.º grado, prestando especial atención a aquellos de jardín de infantes hasta

- 3.º grado de primaria que puedan necesitar apoyo adicional en el ámbito académico y conductual [[707 KAR 1:300, Sección 2](#)];
- Implementar un sistema que explique cómo se aceptarán las derivaciones provenientes de fuentes del distrito o externas al distrito y cómo se actuará sobre ellas de manera oportuna [[707 KAR 1:300, Sección 3\(1\)](#)];
 - Garantizar que el niño reciba una enseñanza y unos servicios de intervención adecuados y pertinentes [[707 KAR 1:300, Sección 3\(3\)\(a\)](#)];
 - Asegurarse de que la documentación basada en datos se recopile, evalúe y mantenga a intervalos razonables [[707 KAR 1:300, Sección 3\(3\)\(b\)](#)];
 - Proporcionar al padre/tutor una copia del Aviso de garantías procesales, incluidos los derechos de los padres, al momento de la derivación inicial o de la solicitud de una evaluación [[707 KAR 1:340, sección 5\(1\)](#)];
 - Obtener el consentimiento informado de los padres, por escrito, antes de llevar a cabo la evaluación inicial y antes de impartir la instrucción especialmente diseñada y los servicios relacionados [[707 KAR 1:340, Sección 6\(1\)](#)] [[707 KAR 1:002, Sección 1\(15\)\(b\)](#)];
 - Garantizar que se realice una evaluación completa e individual para cada niño que sea considerado para recibir instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados [[707 KAR 1:300, Sección 4\(1\)](#)]; y
 - Utilizar los resultados de una evaluación durante las reuniones del Comité de Admisiones y Bajas (ARC) para determinar las necesidades del niño y desarrollar un Programa de Educación Individualizada (IEP), si fuera necesario [[707 KAR 1:300, Sección 4\(1\)](#)].

Aspectos importantes que deben recordarse

Los aspectos importantes que deben recordarse pueden encontrarse en la [Guía de Kentucky sobre el procedimiento de garantía procesal en materia de educación especial](#).

- Cualquier persona, incluidos maestros, padres y otras personas, puede realizar una derivación si en cualquier momento se sospecha que un niño tiene una discapacidad.
- La derivación inicia el proceso para determinar si un niño tiene una discapacidad y necesita servicios de educación especial.
- Las derivaciones o solicitudes de evaluación pueden realizarse en persona, por teléfono o por escrito, aunque es preferible contar con documentación escrita.
- Realizar una derivación, independientemente de su origen, no garantiza que el niño será evaluado, pero sí requiere que el ARC analice las inquietudes y determine los pasos a seguir.

Fuentes de datos que deben considerarse para Child Find (Detección de Casos)

- [Herramientas de alerta temprana y seguimiento hasta la graduación](#): proporcionan consejos y métodos para monitorear e identificar a estudiantes que podrían estar en riesgo de tener una discapacidad, y pueden utilizarse en todos los niveles educativos para ofrecer indicadores tempranos de estudiantes con dificultades.
- [Portal de análisis de datos de Infinite Campus](#): proporciona visualizaciones de datos de Tableau para ayudar a analizar datos demográficos dentro de Infinite Campus, el sistema estatal de información estudiantil de Kentucky.
- [Informe escolar](#): proporciona información sobre cada escuela y distrito, incluido un resumen de sus características, desempeño académico, oportunidades educativas, transición a la vida adulta, rendición de cuentas escolar, seguridad escolar y transparencia financiera.
- [Cuadro de mando de equidad](#): proporciona datos sobre la subrepresentación o sobrerrepresentación de grupos demográficos en diversas áreas. Ofrece una visión general que ayuda a las escuelas y distritos a identificar áreas que requieren mayor atención.
- [Panorama Impact Kentucky](#): proporciona resultados de Impact Kentucky Working Conditions.
- [Desproporcionalidad significativa y Servicios de Intervención Temprana Coordinados e Integrales \(CCEIS\)/Servicios de Intervención Temprana Coordinados \(CEIS\)](#): proporciona información sobre el monitoreo de datos raciales y étnicos en 14 categorías.

Recursos

- [Evaluación y elegibilidad](#): proporciona información y recursos sobre evaluación y elegibilidad.
- [Guía de Kentucky sobre el procedimiento de garantía procesal en materia de educación especial](#): proporciona información sobre los requisitos y los pasos del proceso de debido proceso en educación especial.
- [Nonresident Pupil Enrollment Policy Guidance - HB 563](#): proporciona actualizaciones importantes para ayudar a las escuelas y los distritos a implementar las disposiciones de las Secciones 1 a 4 de la HB 563.
- [Nonresident Pupil Enrollment Policies and Students with Disabilities - HB 563](#): proporciona información sobre Child Find (Detección de Casos) para estudiantes que son no residentes en un distrito.

- [Question and Answers Related to Students with Disabilities in Adult Correctional Facilities](#): proporciona información sobre los requisitos de Child Find para estudiantes recluidos en centros correccionales para adultos.
- [Return to School Roadmap — Child Find Under Part B of the Individuals with Disabilities Education Act \(Aug. 24, 2021\)](#): proporciona información sobre los requisitos de las obligaciones de Child Find (Detección de Casos) conforme a la Parte B de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), incluida la identificación, localización y evaluación de todos los niños con discapacidades en el estado para garantizar una Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE).
- [Dear Colleague Letter on IDEA Services in Head Start \(Oct. 5, 2022\) - Ley de Educación para Personas con Discapacidades](#): proporciona información sobre las responsabilidades de las SEA, las LEA y los programas Head Start en la implementación de la IDEA para garantizar que los niños con discapacidades matriculados en programas Head Start reciban una Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE) en el entorno menos restrictivo.
- [Return to School Roadmap - Child Find](#): proporciona información sobre la importancia de la implementación adecuada de las obligaciones de Child Find (Detección de Casos) conforme a la IDEA, que requieren la identificación, localización y evaluación de todos los niños con discapacidades en los estados.
- [Preguntas frecuentes – Generalidades relacionadas con las escuelas no públicas \(Office of Non-Public Education, agosto de 2019\)](#): proporciona a la comunidad de escuelas no públicas respuestas a preguntas frecuentes sobre los beneficios y servicios educativos federales disponibles para estudiantes, docentes y familias de escuelas privadas.